



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1400

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2017
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
 DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 027 DE 2017 SANCIONADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 6 de diciembre de 2017

Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 027 DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,


CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 6 de diciembre de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 6 de diciembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 027 del 28 de noviembre de 2017.

ORDENANZA N° 027 DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co

ORDENANZA No. 027 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 28 de Noviembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 027 DE 2017**

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

CONCEPTO : De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el el presente proyecto de ordenanza.

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 15, 21 Y 22 de Noviembre de 2017, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 31 de julio de 2017, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2017-133 de fecha 22 de Noviembre de 2017 y recibido por la administración departamental mediante radicado interno No. 2017090057130 del 23-11-2017, suscrito por el señor DUMAR ABEL SANCHEZ, Presidente de la Asamblea.

Mediante Memorando No. 300 de fecha 24 de Noviembre de 2017, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 027 de 2017, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Gobernación de Arauca



Oficina

Jurídica

contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 027 de 2017, es Constitucional y legalmente viable.

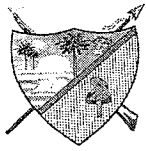
Dado en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2017.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica (E)


JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

n-813/2017.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



Revisado
28-11-17
8

D. CML

27-11-17

8:330

MEMORANDO No. 300 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 24 de noviembre de 2017

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

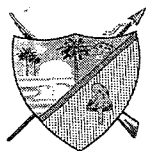
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 027 de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0976 de fecha 24 de noviembre de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaría General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 027 de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 15, 21 y 22 de noviembre de 2017 respectivamente.

Página 1 de 2



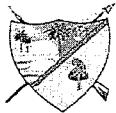
- El contenido de la Ordenanza 027 de 2017, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo, tal como se observa en el informe de la comisión respectiva y según solicitud de comunicaciones emanadas de la Secretaría de Hacienda Departamental de fecha 20 de noviembre de 2017.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Resolución No. 21181 de 10 de octubre de 2017 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional destinados para el Programa de Alimentación Escolar –PAE- Jornada Única".
- Se anexa Resolución No. 21801 de 20 de octubre de 2017 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional y se ordena el giro y el compromiso de vigencia futura para el Programa de Alimentación Escolar –PAE- Jornada Única del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional".
- Se anexa Resolución No. 21802 de 20 de octubre de 2017 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional y se ordena el giro y el compromiso de vigencia futura para el Programa de Alimentación Escolar –PAE- Regular del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional".
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones 2017.
- Presenta como anexo Acta No. 023 de fecha 7 de noviembre de 2017, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: *Ángel Arriobá Areñas*
Revisó: José Alí Domínguez M.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Área Jurídica



10

NOTA INTERNA

No. 0976

FECHA: Noviembre 24 de 2017

PARA: Dr. JOSE ALI DOMINGUEZ, Secretario de Planeación

DE: EDGAR CADENA DIAZ- COORDINADOR JURIDICO DEPARTAMENTAL (E)

URGENTE:	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	<input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACION:	<input type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	<input type="checkbox"/>
FAVOR DAR CONCEPTO:	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR:	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	<input type="checkbox"/>


OBSERVACIONES: Me permito enviar el Proyecto de Ordenanza No. 027 de 2017 (carpeta original), por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el objeto de que se emita el respectivo concepto técnico de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto, Ley 1530/12, decreto 1949/12 617/00-819/03, etc.). En caso de que su despacho necesite soportes técnicos que le permitan emitir el citado concepto, por favor solicitarlos a la Secretaria de Hacienda Departamental. Agradeciéndole los retorne a esta dependencia en el menor tiempo posible (máximo 2 días) una vez efectuada la revisión, para proceder a concluir el estudio de legalidad.

FIRMA: EDGAR CADENA DIAZ

RECIBIDO: 

FECHA: _____

HORA: 10:25

Proyectó y digitó:  Daniel H.

Anexos: Lo enunciado



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Arauca, Noviembre 22 de 2017

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2017090057130-1

Oficio No. PAD - 2017 - 133

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.027 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 027 de 2017; "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIONAL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



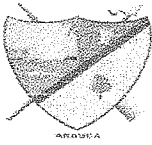
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 027 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

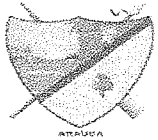
ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$22.988.180,00)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	
1	2	5	3	311	Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21801 Oct 20/2017)	531.250
1	2	5	3	312	Cofinanciación PAE Regular (Resolución No. 21802 Oct 20/2017)	531.250
1	2	5	3	313	Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21181 Oct 10/2017)	21.925.680
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						22.988.180

ARTICULO SEGUNDO Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.017, en suma **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$22.988.180,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SLBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			



ORDENANZA NO. 027 DE 2017

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GFS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	2419	SI	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca			531.250
								Cofinanciación PAE Regular (Resolución No. 21802 Oct 20/2017)	531.250	
06	01	01	01	02	2440	SI	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca - Jornada Unica			22.456.930
								Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21801 Oct 20/2017)	531.250	
								Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21801 Oct 20/2017)	21.925.680	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										22.988.180

ARTICULO TERCERO: Autoríose al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los Veintidos (22) días del mes de Noviembre de 2017.


DUMAN ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaría General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 142


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIONAL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”; fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 15 de Noviembre de 2017
Segundo Debate: 21 de Noviembre de 2017
Tercer Debate: 22 de Noviembre de 2017

La presente solicitud se expide a los veintidós [22] días del mes de Noviembre de 2017.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



15

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE

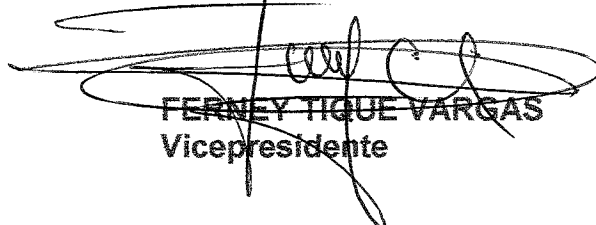
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, con las modificaciones propuestas, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", y Considerando que está dentro del marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

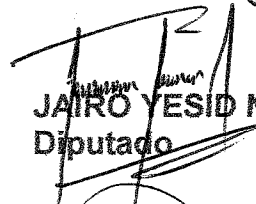
Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 21 de noviembre del año 2017, siendo las 8:30 p.m..


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIGÜE VARGAS
Vicepresidente

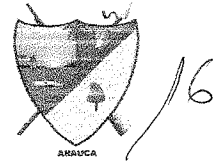
DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO GIRO
Diputado



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO
DEBATE**

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", una vez reunidos con funcionarios de las secretarías de hacienda y Educación departamental y considerando las solicitudes de modificación al proyecto de ordenanza, que consisten en la aclaración de la imputación del recurso según la resolución 21802 del 20 de octubre de 2017 del MEN, y adicionar otra renta proveniente de recurso cofinanciación PAE Jornada única según Resolución del MEN No. 21181 de octubre 10 de 2017; y teniendo en cuenta que el proyecto cumple con los requisitos de norma, procedemos a rendir el informe en los siguientes términos:

Título del Proyecto: Consérvese igual.

Marco Jurídico: Consérvese igual.

Artículo Primero: Modifíquese de la siguiente manera:

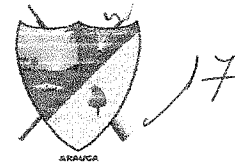
- 1) En la imputación 1 2 5 3 312 Cofinanciación **PAE Jornada Única** (Resolución No. 21802 octubre 20/2017) por valor de \$531.250 cámbiese la palabra **PAE Jornada Única** por **PAE Regular** (Conforme está en la resolución)
- 2) Adicionar la Siguiete Renta según la Resolución 21181 del 10 de octubre de 2017: Imputación 1 2 5 3 313 Cofinanciación PAE Jornada Única (Resolución No, 21181 octubre 10/2017) por valor de \$21.925.680. quedando el artículo primero con las modificaciones así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (**\$22.988.180,00**), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	
1	2	5	3	311	Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21801 Oct 20/2017)	531.250
1	2	5	3	312	Cofinanciación PAE Regular (Resolución No. 21802 Oct 20/2017)	531.250
1	2	5	3	313	Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21181 Oct 10/2017)	21.925.680
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						22.988.180

Artículo Segundo: Modifíquese de la siguiente manera:

1) Corregir la fuente de financiación del Rubro

06	01	01	01	02	2419	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	Cofinanciación PAE Regular (Resolución No. 21802 Oct 20/2017)	531.250
----	----	----	----	----	------	--	---	---------

2) Adicionar al Rubro

06	01	01	01	02	2440	SI	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca - Jornada Única	
----	----	----	----	----	------	----	--	--

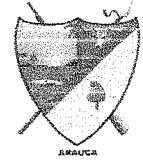
El valor asignado en la (Resolución No. 21801 Oct 20/2017) por valor de 21.925.680

Quedando el Artículo segundo así:

ARTICULO SEGUNDO Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.017, en suma VEINTIDOS MILLONES



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



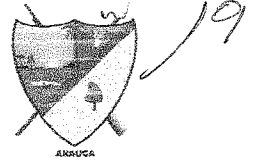
18

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$22.988.180,00), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	2419	SI	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca			531.250
								Cofinanciación PAE Regular (Resolución No. 21802 Oct 20/2017)	531.250	
06	01	01	01	02	2440	SI	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca - Jornada Unica			22.456.930
								Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21801 Oct 20/2017)	531.250	
								Cofinanciación PAE Jornada Unica	21.925.680	



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



							(Resolución No. 21801 Oct 20/2017)		
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION								22.988.180	

Artículo Tercero: Consérvase igual, corrigiendo la lectura ya que el proyecto no contempla artículo Tercero

Artículo Cuarto: Consérvase igual. Corrigiendo la lectura

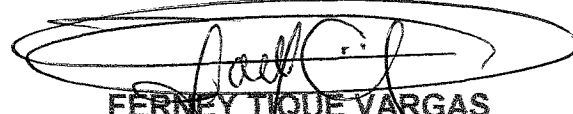
En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 20 de noviembre del año 2017, siendo las 4:30 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado